



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016699/2015, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina de la Srta. Dana Lucia AGUILAR, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en FÍSICA I y FÍSICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Biol. Andrés BLANCO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 16, en la que se propone la designación interina de la Srta. Dana Lucia AGUILAR;

La notificación de la postulante a fs. 16;

El Curriculum de la Srta. Dana Lucia AGUILAR a fs. 10 a 11;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Srta. Dana Lucia AGUILAR (D.N.I. 33.963.958 - FN. 07-NOV-88), en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en FÍSICA I y FÍSICA II, desde el 1º de Junio de 2015 mientras dure su condición de alumno regular en la Unidad Académica o hasta el 31 de Marzo de 2016 lo que ocurra primero, cargo en el que revisto el Biol. Andrés BLANCO.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Unidad, según normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la estudiante designada tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).-La Srta. Dana Lucia AGUILAR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prot. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 426-H.C.D.-2015

